NÚMERO 2026057928

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

Edicto aprobación inicial Ordenanza General de Subvenciones

Expediente 10861/2026. Aprobación inicial Ordenanza General de Subvenciones

D . JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER:

Aprobada inicialmente la **Ordenanza General de Subvenciones**, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *http://almunecar.sedelectronica.es y en el Portal de Transparencia, https://portaltransparencia.almunecar.es/*

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Almuñécar, a 30 de octubre de 2026
Firmado por:Juan José Ruiz Joya